EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el(a) señor(a) TRIANA ANGEL ANGIE ANDREA identificado(a) con C.C. Núm.1033774815 está vinculado(a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/ O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - Convenio 0103 de 2020, desde el 13 de 02 de 2019 teniendo vigente el contrato No.3046 hasta el 31 de 08 de 2020; con unos honorarios mensuales de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/C $1,727,196.00

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto

1. 1) Recibo y entrega de turno con el diligenciamiento de los libros correspondientes. Realización de los registros de enfermería cumpliendo con la resolución 1995/99. Realizar notas de enfermería correspondientes a los pacientes tratados. 2) Registro en bitácora de la ambulancia.3) Apoyo integral al medico durante los traslados y valoraciones realizados en la ambulancia. 4) Según necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizar actividades en la U.S.S. que así lo requiera. Realización de inventarios según protocolos de la institución – Envío de historias clínicas y soportes por el aplicativo establecido para tal fín – aseo y desinfección de ambulancias, en caso de encontrarse la ambulancia en el taller apoyar en U.S.S. que lo requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 5) Registro en bitácora de la ambulancia y formato de limpieza y desinfecciones de la ambulancia.6) Velar por el mantenimiento y cuidado de los equipos. Cumplir las normas de bioseguridad. 7) Cumplir con los instructivos de enfermería en la realización de la atención al usuario. Procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para el cumplimento de actividades de enfermería y de atención pre hospitalaria.8) Aprovisionamiento de insumos utilizados en las valoraciones y/o traslados, verificación de las fechas de vencimiento tanto de los medicamentos como de los insumos de la ambulancia.9) Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 10 dias del mes 04 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



MÓNICA BRIGETTE CELY RAMOS
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.